Certifico que el presente documento es la copia fiel del original

17 ENE. 2024

Abg. Ricardo M. Gavidia Navarro
SECRETARIO GENERAL

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Alcaldía N.º 024-2024-MPSC

Huamachuco, 16 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Memorando Nº 007-2024-MPSC-GM de fecha 116 de enero del 2024, mediante el cual se dispone designar al Abg. **Ricardo Martin Gavidia Navarro,** como funcionario responsable de brindar la información de acceso público dentro del marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su Reglamento, desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024 (01 folio); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señalan que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículos 8º del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 579-2020-MPSC/GM de fecha 23 de octubre del 2020, se Resuelve **APROBAR** la Directiva N° 01-2020-MPSC-SG, "Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión"; la cual en su artículo 3° señala que el funcionario responsable de entregar la Información Pública de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, es nombrado anualmente mediante Resolución de Alcaldía, dependiendo jerárquicamente del Alcalde Provincial;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente Municipal solicita la Designación al Abog. **Ricardo Martin Gavidia Navarro** en su calidad de Secretario General, como funcionario responsable de brindar información de acceso público, a partir del 16 de enero del año en curso; por lo que corresponde proyectar la resolución respectiva;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo 1º: **DESIGNAR** para el presente ejercicio fiscal 2024, al abogado **RICARDO MARTIN GAVIDIA NAVARRO**, Secretario General de la Municipalidad de la Provincia Sánchez Carrión, como **responsable de Brindar Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión**, de conformidad con los considerados expuestos.

Artículo 2º: **ESTABLECER** que los funcionarios y servidores municipales de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, deberán proporcionar bajo responsabilidad a la Secretaria General la información y documentación que se requiere en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27806 y sus normas reglamentarias.

Artículo 3º: **NOTIFICAR** la presente resolución al funcionario designado y a las Áreas de la Municipalidad de la Provincia Sánchez Carrión, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Santos Melquiadez Ruiz Guerra
ALCALDE